

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 145-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

GDE 145-2022 / Serie: CONCEPTO TÉCNICO / Código: 1210-76,13

Bucaramanga, 12 de julio de 2022

Arquitecto:

IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Concepto Técnico Proyecto Barrio Mutualidad- Comuna 3, Presupuestos Participativos vigencia 2021.

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio Mutualidad, Municipio de Bucaramanga, El día 2 de junio de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

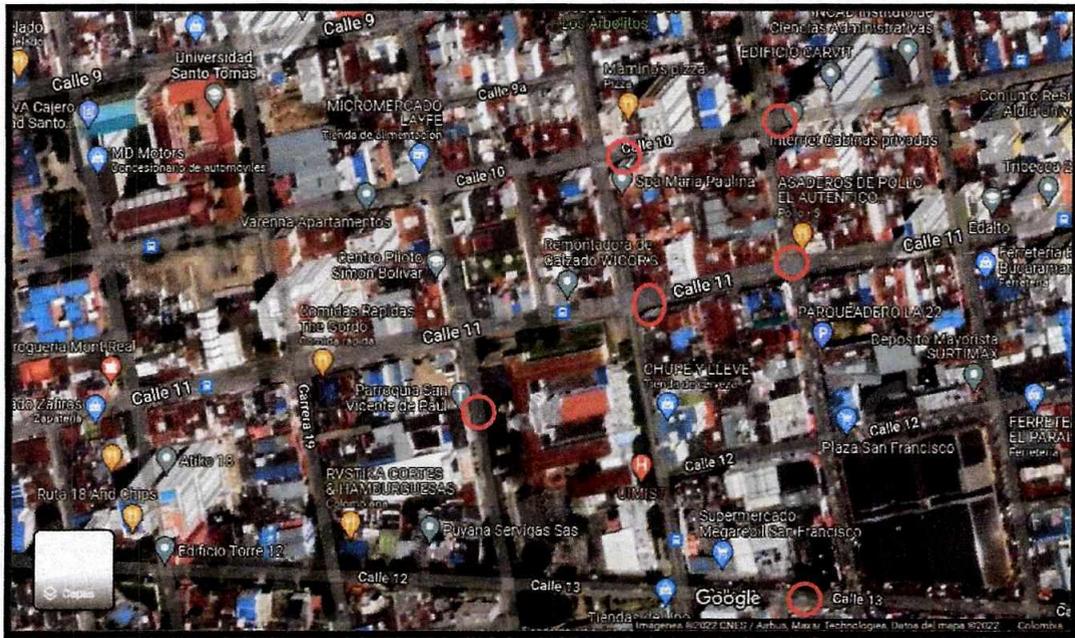
- CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO MUTUALIDAD, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- Calle 11 con Carrera 22 esquina, Calle 11 con Carrera 21 esquina, Carrera 20 N° 11-83 frente a la Escuela Piloto Simón Bolívar, Calle 10 con Carrera 21 esquina, Calle 10 con Carrera 22 esquina y Calle 13 entre carreras 21 y 22 , barrio Mutualidad Municipio de Bucaramanga
- **Coordenadas Geográficas**
 - ❖ 7°8'10.199" N
-73°7'30.881" W
 - ❖ 7°8'9.778" N
-73°7'33.365" W
 - ❖ 7°8'7.648" N

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 145-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico		Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO
Código Subproceso: 1210		Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13

- 73°8'35.592" W
- ❖ 7°7'11.577" N
- 73°7'36.33" W
- ❖ 7°8'12.869" N
- 73°7'30.902" W
- ❖ 7°8'12.392" N
- 73°8'33.727" W



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 145-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia la necesidad de construir pompeyanos en algunos sectores del barrio Mutualidad ya que los vehículos y motos transitan muy rápido, convirtiendo la vía en alto riesgo para los transeúntes, siendo este sector bastante concurrido, ya que es la vía de acceso al sector.
- Se observó en el momento de la visita, que existen reductores de velocidad contruidos por la comunidad de manera artesanal, en algunos de los sitios propuestos.
- Es competencia de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, emitir la viabilidad correspondiente, por lo tanto estamos sujetos a dicho cambio

REGISTRO FOTOGRAFICO

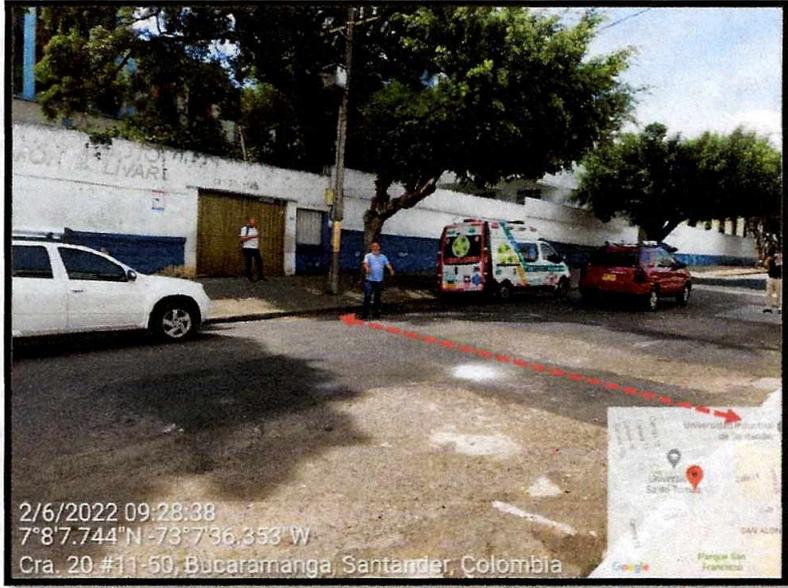


Sitio N°1

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 145-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	



Sitio N°2

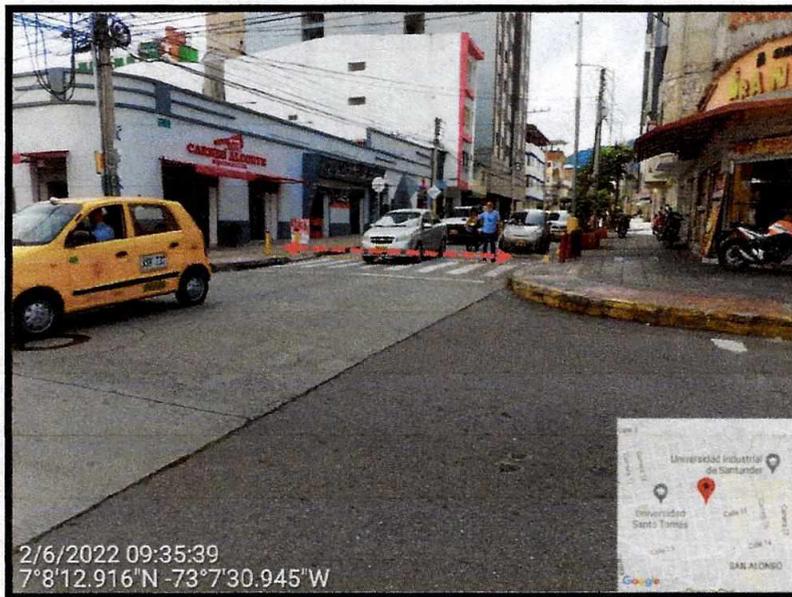


Sitio N°3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 145-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	



Sitio N°4



Sitio N°5

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 145-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	



Sitio N°6

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Así mismo, se debe contar con el concepto técnico y la viabilidad del Proyecto, emitido por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para proceder a su ejecución.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

1. sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

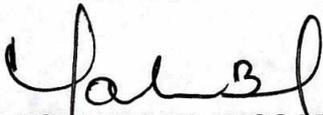
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 145-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Así mismo, es importante la verificación del buen estado de las redes de servicios públicos en el sitio, con el fin de realizar inversiones en malla vial
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
 2. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
 3. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.

La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del
Atentamente,



YOLANDA BLANCO VESGA
Subsecretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario

